

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

237/1990

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, estudie la factibilidad de adquirir un colectivo de larga distancia, el que sería destinado para el traslado de delegaciones deportivas fuera de la Provincia. ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 3 5 9

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.
CO

C.P. ALEERTO ABEL AFAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuala